



RESOLUCIÓN
GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 005-2026-GAF/MDY

Yarábamba, 15 de enero del 2026

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA:

VISTO:

EL PLAN DE TRABAJO “OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES AÑO 2026”

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral; las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N°002-2026-MFCS-OPMI/MDY de fecha 06 de enero del 2026 emitido por la Encargado De Oficina De Programación Multianual De Inversiones, Econ. Milton F. Coronel Sarmiento, se solicita asignación de presupuesto y la consecuente aprobación del EL PLAN DE TRABAJO – “OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES AÑO 2026”

Que, mediante Informe N°002-2026-GPP-MDVY de fecha 06 de enero del 2026 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del “OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES AÑO 2026”

Que, mediante Hoja de Coordinación N°015-2026-JJLLB-GAF-MDY de fecha 12 de enero del 2026, emitido por mi gerencia en el cual se solicita disponibilidad presupuestal para el EL PLAN DE TRABAJO – “OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES AÑO 2026”.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N°002-2026-GPP-MDVY, de fecha 13 de enero del 2025 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 471,320.00 (cuatrocientos setenta y un mil trescientos veinte con 00/100 Soles).

Que, el artículo 43° y 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del alcalde “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”; sin embargo, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a GERENCIA I la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativo.





Municipalidad Distrital de **YARABAMBA**



Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES AÑO 2026" por el monto de S/. 471,320.00 (cuatrocientas setenta y un mil trescientos veinte con 00/100 Soles), mismo que se ejecutara de acuerdo a lo establecido en el Informe N°002-2026-MFCS-OPMI/MDY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y áreas administrativas, realizar las acciones correspondientes para la ejecución del referido Plan.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para los fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Lic. Junior José Llosa Begazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.C.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
GPP

Archivo